



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 183 DE 19 62

(Dic. 10)

Por el cual el Municipio de Bucaramanga lamenta una tragedia.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO :

- a) Que el día seis de los corrientes en las horas de la tarde, la nave de TAXADER H-K 437 cuando hacia vuelo de itinerario entre esta Ciudad y Barrancabermeja fué declarado en emergencia, comprobándose — posteriormente el hallazgo de la nave destrozada, accidente que produjo la muerte a veintitres personas;
- b) Que esta catástrofe ha afectado a dignos hogares de Bucaramanga, dejando su sensible huella de dolor y de luto;
- c) Que asimismo ha sido rudo golpe para la Empresa Santandereana que — ha hecho honor de servicio aéreo a la ciudad y al país en general;
- d) Que es deber del Municipio asociarse al duelo que ha consternado a la Ciudad y sembrado el dolor y el luto en muchos hogares;

DECRETA :

Art. 1o.- Señálase como fecha luctuosa para el Municipio de Bucaramanga la del 6 de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, — en la cual ocurrió la dolorosa tragedia que hoy lamenta la ciudad con — fundado pesar.

Art. 2o.- Hágase pública esta manifestación de duelo del Municipio, — por medio de la divulgación por la prensa hablada y escrita — de la Ciudad, del presente Decreto.

Art. 3o.- Copia del presente Decreto será enviado en nota de distinción a la Junta Directiva y a la Gerencia de Taxader respectivamente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a 10 DIC. 1962

El Alcalde,



MARIO ARENAS BUENAHORA.

El Secretario de Gobierno,



JORGE ARTURO RAMIREZ LOZANO

El Secretario,

LUIS REYES MARTI.

